# ANALISIS DEL SECTOR

## OBJETO: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis tiene como finalidad examinar las condiciones del sector económico relacionado con la adquisición e instalación de mobiliario y elementos para la adecuación de espacios de oficina, de acuerdo con las características del objeto contractual requerido por la Personería Distrital de Barranquilla.

El alcance de la contratación comprende mobiliario de oficina, elementos divisorios y de cerramiento, componentes de identificación y acabados, así como sistemas de almacenamiento, incluyendo las actividades de armado e instalaciones correspondientes.

En consecuencia, el estudio abordará las características del mercado asociado a la fabricación, comercialización y suministro de estos bienes, así como los servicios complementarios requeridos, con el propósito de identificar las condiciones de oferta y demanda, los aspectos económicos y comerciales relevantes y la capacidad de los potenciales proveedores para atender los requerimientos de la entidad.

Los resultados permitirán contar con referentes para la estructuración del proceso de contratación, la determinación del presupuesto oficial y la definición de condiciones habilitantes acordes con las características del objeto contractual.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Razón por la cual es deber de la Personería Distrital de Barranquilla salvaguardar la integridad de sus funcionarios, instalaciones físicas, bienes muebles e inmuebles que hagan parte de su inventario para el correcto desarrollo de sus actividades misionales para el cumplimiento de los objetivos planteados en el PAA.

Que la Personería Distrital de Barranquilla tiene entre sus responsabilidades garantizar que sus instalaciones tengan unas condiciones óptimas y cuente con los elementos de oficina necesarios, de tal manera que los funcionarios y contratistas puedan ejercer sus funciones y/o actividades en condiciones dignas, y a su vez contribuir con la preservación de sus bienes y mantenerlos en un buen estado de presentación.

En ese sentido, la entidad viene adelantando el proceso de fortalecimiento institucional a través de la renovación funcional de sus espacios, implementando gradualmente en sus instalaciones en sus distintas sedes, garantizando las condiciones dignas de sus funcionarios, contratistas y colaboradores, así como de los usuarios que visitan las distintas dependencias e instalaciones a través de la cual adelantan y gestionan los respectivos trámites y servicios.

Es por ello, que en aras de este mejoramiento continuo se requiere seguir avanzando en esta dirección hasta lograr el mayor porcentaje de adecuación y ambientación de los espacios que dignifiquen la labor de todos los actores de la administración pública.

Por lo anterior, la Dirección administrativo y financiera requiere contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para la adecuación de puestos de trabajos, salas de juntas, salas de audiencia, puestos de atención al ciudadano y otros aspectos propios del objeto a contratar, de aquellas dependencias, oficinas y otras sedes que requieren de dicha intervención para la optimización de los espacios físicos.

Es de vital importancia, para la Personería el aprovechamiento y redistribución del mobiliario existente, de tal forma que se requiere de personal idóneo, que no ocasione daños al mobiliario y/o oficinas y/o muebles y/o redes lógicas y de comunicaciones existentes, ya que dichos bienes dependiendo de su estado, deberán ser reutilizados o reubicados en dependencias o lugares donde se requiera. Por tal motivo, la Entidad garantizará la escogencia de un contratista idóneo, en aras de proteger el patrimonio y/o bienes existentes que se encuentre en buenas condiciones y que pueda ser utilizado, ya que es una obligación de la Entidad velar porque el desmonte de los muebles existentes se realice con el cuidado suficiente, que evite el deterioro de los mismos.

Por lo anterior se considera pertinente realizar la contratación del siguiente objeto contractual ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### A) Clasificación UNSPSC

| ITEM | Código - CLASE | Nombre Clase |
|---|---|---|
| 1 | 72153600 | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación |
| 2 | 56112100 | Asientos |
| 3 | 56101500 | Muebles |
| 4 | 56101700 | Muebles de oficina |
| 5 | 56101900 | Piezas de mobiliario y accesorios |
| 6 | 56112200 | Sistemas de escritorios |

## B) Especificaciones técnicas del servicio a contratar:

La Personería Distrital de Barranquilla requiere contratar la adquisición e instalación de mobiliario con destino a las distintas dependencias de la Personería Distrital de Barranquilla, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del presente proceso de contratación

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | M2 panel divisorio de oficina, fabricado en aluminio blanco y vidrio templado 5 mm incoloro, e instalado. | M2 | 210 |
| 2 | Puerta batiente, fabricada en aluminio blanco con perfil de 3" x 1 1/2" y vidrio templado 5 mm, compuesta por una hoja, bisagras omega, cerradura de manija y gato hidraulico. Medidas: 90 cms ancho * 2,40 mts ancho. | UN | 18 |
| 3 | Logotipo de la Personería Distrital de Barranquilla, fabricado en vinilo esmerilado u opalizado e instalado en las puertas de acceso a oficinas | UN | 18 |
| 4 | M2 cenefas longitudinales fabricadas en vinilo esmerilado u opalizado e instaladas en los paneles divisorios que conforman la propuesta arquitectónica | M2 | 210 |
| 5 | Puesto lineal, elaborado en madera industrial RH, compuesto de un archivador, un costado en U y falda metalica. Medidas: 1,50 mts largo * 60 cms fondo. | UN | 18 |
| 6 | Puesto lineal, elaborado en madera industrial RH, compuesto de un archivador, un costado en U y falda metalica. Medidas: 1,20 mts largo * 60 cms fondo. | UN | 41 |
| 7 | Puesto en L, elaborado en madera industrial RH, compuesto de dos superficies, un archivador, dos costado en U y falda metalica. Medidas superficie 1: 1,50 mts largo * 60 cms fondo. Medidas superficie 2: 90 cms largo * 60 cms fondo. | UN | 11 |
| 8 | Mesa redonda, elaborado en madera industrial RH, compuesto de una superficie y una base metalica. Medidas: 90 cms diametro. | UN | 4 |
| 9 | Mesa de juntas, elaborado en madera industrial RH, compuesto de una superficie, dos costados metalicos y dos gommet para conexión de voz y datos. Medidas: 2,40 mts largo * 1,20 mts ancho * 75 cms alto. | UN | 1 |
| 10 | Mueble de recepcion, elaborado en madera industrial RH, compuesto de una superficie con un frente en madera y apoyabrazos. Medidas: 1,40 mts ancho * 60 cms fondo * 1,10 mts alto. | UN | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Archivo rodante mecánico de 2,10 de alto x 5,10 de largo x 1,90 de profundidad, compuesto por: (2) estante de 2,10 de alto x 0,45 de ancho x 1,90 de fondo con 6 entrepaños de 0,40 de fondo (incluido piso y techo, 5 espacios útiles) en lamina cold rolled calibre 22 y ángulos en lamina cold rolled calibre 16 con su bases fija y frontales de 0,45 de ancho - (4) estante móvil mecánico de 2,10 de alto x 0,90 de ancho x 1,90 de fondo con 6 entrepaños de 0,40 de fondo (incluido piso y techo, 5 espacios útiles) en lamina cold rolled calibre 22 y ángulos en lamina cold rolled calibre 16 con sus bases móviles y frontales de 0,90 de ancho - (3) rieles en forma de t - (1) puerta de 0,60 - (4) laminas laterales - color gris claro gofrado | UN | 1 |

Así mismo se acordará entre el supervisor y contratista que mobiliarios existentes se desmontaran y cuales en la medida de lo posible se pueden utilizar y reaprovechar, que se encuentre en buenas condiciones, y se asignara el destino del mismo, su uso y el valor del mismo. De igual forma, se acordará entre el supervisor y contratista que mobiliarios existentes deberán ser desmontados.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Revisada inicialmente la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, se evidenció que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que cobije la contratación de servicios objeto de la presente contratación

Habiendo agotado lo anterior y atendiendo las características del objeto a contratar y el presupuesto estimado, el cual excede la menor cuantía de la Unidad para la vigencia 2025, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El literal a), numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de selección abreviada por catálogos derivados de la celebración de acuerdos marco de precios, entre otros, para la adquisición de o suministros de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, conforme a lo siguiente:

"…2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar,

las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

### I. Identificación del sector al que pertenece la necesidad

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta el alcance del presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios y se analizará conjuntamente la rama económica Administración pública y defensa

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## II. Aspectos Generales

- Económico

**Producto Interno Bruto**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf (18 de Agosto de 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la

salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1 | 11,6 | 4,8 |
| Educación | 8,8 | 7,0 | 2,0 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 4,9 | 4,3 | 0,9 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **10,0** | **7,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr]/ 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. •
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,6 | 2,7 | 2,5 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -7,1 | -4,7 | -2,1 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -4,7 | -4,4 | -0,1 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 2,0 | 2,9 | -0,8 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 5,6 | 4,6 | -0,3 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 6,9 | 8,3 | 0,1 |
| **Industrias manufactureras** | **2,0** | **2,3** | **-0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

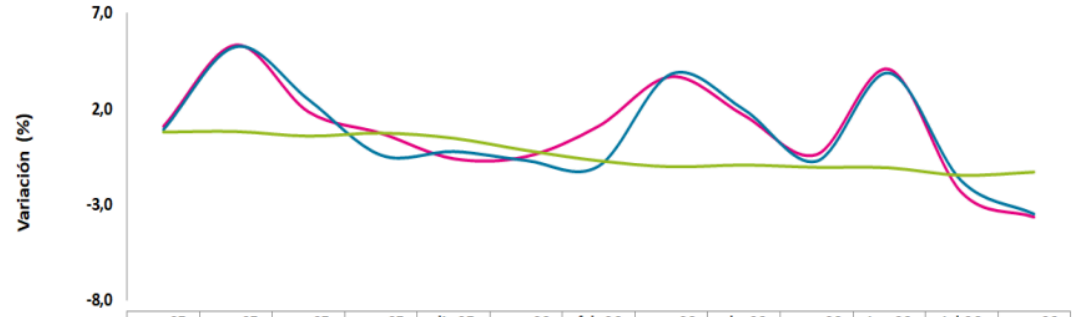
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

**Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET agosto 2026**
**Fuente** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-ago2026.pdf agosto de 2025)

**Evolución general de las principales variables total nacional agosto 2026**

En agosto de 2026 frente a agosto de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,7%, las ventas reales de -3,5% y el personal ocupado de -1,3%.

**Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera**
**Total nacional**
**(Agosto 2025 – agosto 2026)P**




| | ago-25 | sep-25 | oct-25 | nov-25 | dic-25 | ene-26 | feb-26 | mar-26 | abr-26 | may-26 | jun-26 | jul-26 | ago-26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Producción Real | 1,1 | 5,3 | 1,8 | 0,7 | -0,6 | -0,5 | 1,1 | 3,7 | 1,7 | -0,4 | 4,1 | -2,4 | -3,7 |
| Ventas Reales | 0,9 | 5,2 | 2,5 | -0,4 | -0,3 | -0,7 | -1,0 | 3,8 | 1,9 | -0,8 | 3,9 | -1,8 | -3,5 |
| Personal Ocupado | 0,8 | 0,8 | 0,6 | 0,7 | 0,4 | -0,2 | -0,7 | -1,0 | -1,0 | -1,1 | -1,1 | -1,5 | -1,3 |

**Fuente**: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

## Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Agosto (2026/2025)P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 29 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 10 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,1 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

**Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)[P]**

| Clase | Descripción | PRODUCCIÓN | | VENTAS | | PERSONAL OCUPADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp |
| T_IND | Total Industria | -3,7 | | -3,5 | | -1,3 | |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | -15,4 | -0,6 | -8,2 | -0,3 | -11,2 | -0,9 |
| 2010 | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos | -16,4 | -0,5 | -11,0 | -0,3 | -1,2 | 0,0 |
| 1700 | Fabricación de papel, cartón, y sus productos | -11,3 | -0,5 | -7,8 | -0,3 | -2,9 | -0,1 |
| 2023 | Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador | -7,1 | -0,4 | -1,9 | -0,1 | 0,9 | 0,0 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles | -6,0 | -0,4 | -5,8 | -0,4 | -3,6 | 0,0 |
| 2020 | Fabricación de otros productos químicos | -9,6 | -0,4 | -14,7 | -0,7 | 0,2 | 0,0 |
| 1089 | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. | -7,9 | -0,3 | -10,3 | -0,5 | 1,3 | 0,0 |
| 1800 | Actividades de impresión | -18,9 | -0,3 | -14,9 | -0,3 | -5,4 | -0,1 |
| 1010 | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos | -7,0 | -0,3 | -6,1 | -0,3 | 0,7 | 0,0 |
| 1070 | Elaboración de azúcar y panela | -12,3 | -0,3 | -0,2 | 0,0 | -13,4 | -0,2 |
| 2410 | Industrias básicas de hierro y de acero | -10,8 | -0,3 | -17,5 | -0,5 | 0,0 | 0,0 |
| 1081 | Elaboración de productos de panadería | -9,8 | -0,2 | -5,9 | -0,1 | -4,1 | -0,2 |
| 1300 | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles | -12,1 | -0,2 | -16,2 | -0,3 | -5,8 | -0,2 |
| 1050 | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados | -8,8 | -0,2 | -6,6 | -0,1 | -1,0 | 0,0 |
| 1082 | Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería | -9,8 | -0,1 | -18,0 | -0,2 | 4,0 | 0,1 |
| 2310 | Fabricación de vidrio y productos de vidrio | -5,9 | -0,1 | -4,6 | -0,1 | -8,0 | -0,1 |
| 1030 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | -5,4 | -0,1 | -3,1 | -0,1 | -2,8 | 0,0 |
| 2390 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p. | -1,3 | -0,1 | 0,2 | 0,0 | -2,3 | -0,1 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p. | -6,9 | -0,1 | -7,5 | -0,1 | 0,4 | 0,0 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | -2,4 | -0,1 | -2,5 | -0,1 | 3,1 | 0,1 |
| 2910 | Fabricación de vehículos automotores y sus motores | -10,2 | -0,1 | -24,2 | -0,2 | -2,2 | 0,0 |
| 1520 | Fabricación de calzado | -7,0 | 0,0 | -14,6 | -0,1 | -6,9 | -0,1 |
| 1061 | Trilla de café | -7,5 | 0,0 | -6,3 | 0,0 | 1,0 | 0,0 |
| 2210 | Fabricación de productos de caucho | -21,1 | 0,0 | -24,3 | 0,0 | -7,5 | 0,0 |
| 2920 | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques | -14,1 | 0,0 | 10,5 | 0,0 | 20,0 | 0,1 |
| 1600 | Transformación de la madera y sus productos | -4,1 | 0,0 | -8,0 | 0,0 | -0,4 | 0,0 |
| 2930 | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos | -7,1 | 0,0 | 2,3 | 0,0 | 5,3 | 0,0 |
| 2420 | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos | -12,6 | 0,0 | -19,5 | 0,0 | -7,2 | 0,0 |
| 1511 | Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles | -19,2 | 0,0 | -26,7 | 0,0 | -14,4 | 0,0 |
| 1512 | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | 27,8 | 0,0 | 29,8 | 0,0 | 4,8 | 0,0 |
| 1040 | Elaboración de productos lácteos | 1,2 | 0,0 | 1,9 | 0,1 | -2,1 | -0,1 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | 3,3 | 0,0 | 2,9 | 0,0 | -2,8 | -0,1 |
| 2220 | Fabricación de productos de plástico | 1,9 | 0,1 | 1,5 | 0,1 | 0,4 | 0,0 |
| 1090 | Elaboración de alimentos preparados para animales | 4,1 | 0,1 | 1,3 | 0,0 | 0,9 | 0,0 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales | 2,2 | 0,1 | -1,4 | -0,1 | -0,1 | 0,0 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 11,3 | 0,1 | 7,1 | 0,1 | 3,4 | 0,1 |
| 3000 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 13,4 | 0,2 | 16,1 | 0,2 | 20,7 | 0,4 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal | 10,7 | 0,2 | 7,9 | 0,2 | 2,2 | 0,1 |
| 1100 | Elaboración de bebidas | 9,0 | 1,2 | 6,0 | 0,8 | 1,4 | 0,0 |

**Fuente**: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Evolución general de las principales variables enfoque territorial Agosto 2026

2.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Agosto 2026/2025P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,8 p.p a la variación total nacional.

**Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado**
**Departamentos**
**Agosto (2026/2025)P**

| Departamentos | Producción | | Ventas | | Personal Ocupado | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación % | Cont.(p.p) | Variación % | Cont.(p.p) | Variación % | Cont.(p.p) |
| **Total Industria** | **-3,7** | | **-3,5** | | **-1,3** | |
| Valle del Cauca | -13,4 | -2,1 | -9,3 | -1,5 | -2,3 | -0,3 |
| Santander | -11,4 | -0,6 | -10,4 | -0,6 | -0,4 | 0,0 |
| Antioquia | -2,3 | -0,5 | -4,2 | -0,8 | -1,6 | -0,4 |
| Córdoba | -38,4 | -0,4 | -35,5 | -0,4 | -8,0 | -0,1 |
| Cauca | -14,5 | -0,4 | -12,2 | -0,3 | -2,6 | -0,1 |
| Risaralda | -18,8 | -0,4 | -6,5 | -0,1 | -2,5 | -0,1 |
| Tolima | -11,9 | -0,1 | -5,1 | -0,1 | -0,1 | 0,0 |
| Otros Departamentos* | -2,6 | -0,1 | 0,4 | 0,0 | 0,8 | 0,0 |
| Caldas | -3,6 | -0,1 | -7,3 | -0,1 | 1,6 | 0,0 |
| Bolívar | 0,1 | 0,0 | -5,1 | -0,3 | 1,3 | 0,0 |
| Atlántico | 1,3 | 0,1 | 3,7 | 0,3 | -2,9 | -0,2 |
| Bogotá, D.C | 1,0 | 0,1 | 0,3 | 0,0 | -2,7 | -0,6 |
| Boyacá | 8,5 | 0,2 | 3,2 | 0,1 | 3,4 | 0,0 |
| Cundinamarca | 4,0 | 0,7 | 2,0 | 0,3 | 2,4 | 0,3 |

**Fuente**: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

## Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (16 de octubre de 2026)

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026p / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)ᵖ**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| Sección | División | Descripción | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -1,7 | -2,0 | 0,0 | 0,2 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 1,0 | 3,2 | -0,0 | -2,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 1,6 | 1,5 | 0,6 | -0,5 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 22,2 | -4,1 | 0,5 | 25,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 27,7 | 6,1 | 16,8 | 4,9 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -7,1 | -11,1 | -0,1 | 4,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,1 | 2,2 | -2,6 | -0,6 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 14,5 | 13,2 | 1,3 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,4 | 14,4 | -0,2 | 0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,6 | 3,8 | -0,1 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -0,04 | -0,03 | -0,01 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,3 | 17,4 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -3,0 | -3,0 | 0,0 | -0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -8,4 | -7,9 | 0,0 | -0,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,1 | 5,3 | 0,0 | -0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,1 | -0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 1,2 | 1,1 | 0,3 | -0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 0,6 | -1,2 | 0,8 | 1,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)ᵖ**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,1 | 1,9 | -2,8 | 2,0 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -8,8 | -0,3 | -2,5 | -6,0 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,4 | -0,3 | -1,3 | 0,2 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -14,1 | -8,9 | -3,1 | -2,2 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,1 | 0,1 | 0,1 | 1,8 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -2,2 | -1,8 | 0,6 | -1,0 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -11,4 | -8,2 | -1,0 | -2,2 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,7 | 2,2 | -1,1 | -0,3 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -1,8 | 0,1 | -0,4 | -1,5 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,1 | -0,3 | -2,3 | -0,4 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -6,9 | -1,5 | -6,2 | 0,8 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,4 | 0,0 | -0,3 | 0,2 | -2,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -12,3 | -9,6 | -2,7 | 0,0 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -17,9 | -5,0 | -11,5 | -1,5 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,7 | -0,1 | -1,2 | -0,1 | -0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -0,02 | 1,1 | -0,3 | -0,8 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,9 | -1,1 | 0,8 | -0,6 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -1,1 | -0,6 | -0,5 | 0,0 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)ᵖ**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 13,0 | 6,6 | 6,4 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 17,8 | 10,7 | 7,0 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 18,1 | 11,1 | 7,0 | |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 5,9 | 2,4 | 3,5 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 16,1 | 12,4 | 3,6 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,9 | 5,2 | 5,7 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 10,3 | 7,3 | 3,0 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 3,5 | 1,7 | 1,8 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 9,2 | 4,4 | 4,8 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,1 | 3,4 | 4,7 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,5 | 5,1 | 0,3 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 20,8 | 6,8 | 8,9 | 5,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 9,4 | 3,3 | 6,1 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 21,7 | 12,3 | 9,4 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,0 | 0,6 | 0,8 | 5,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,3 | 4,2 | 5,0 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,6 | 3,5 | 6,2 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,2 | 7,2 | 9,0 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025) p**

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 1,8 | 10,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | -4,1 | 16,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,1 | -1,0 | 17,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 3,8 | -9,6 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 13,5 | 4,6 | 12,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 11,0 | -0,5 | 6,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,1 | -8,1 | 8,7 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,8 | 0,8 | 3,7 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,3 | -1,1 | 8,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 13,7 | -2,8 | 7,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,2 | -2,8 | 8,7 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,2 | -0,9 | 17,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -7,1 | -9,9 | 8,6 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -1,1 | -7,5 | 17,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,9 | -0,8 | 6,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | -2,0 | 9,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,2 | -0,4 | 8,9 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,5 | -2,1 | 14,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2026**
Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf (7 de octubre de 2026)

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,39 | 0,06 | 1,43 | 0,06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,18 | 0,03 | 0,78 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,37 | 0,37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,31 | 0,10 | 0,31 | 0,09 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,20 | 0,02 | 0,28 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,07 | 0,02 | 0,23 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,16 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,11 | 0,01 | 0,13 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,60 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | 0,10 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,05 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 1,43 | 0,04 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,16 | 0,00 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

**Panorama del sector**

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la actividad económica relacionada con la fabricación de muebles presentó un comportamiento favorable durante el segundo trimestre de 2026. Según el boletín del Producto Interno Bruto, las actividades de fabricación de muebles, colchones y somieres y otras industrias manufactureras registraron un crecimiento del 6,9 % frente al mismo periodo del año anterior.

No obstante, el comportamiento general de la industria manufacturera mostró una dinámica diferente durante agosto de 2026, cuando la producción real presentó una variación de -3,7 % y las ventas reales de -3,5 % frente a agosto de 2025. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor de septiembre de 2026 registró una variación mensual de 0,23 % en la división de muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar.

En el ámbito territorial, los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE muestran que, durante agosto de 2026, la producción manufacturera de Barranquilla presentó un crecimiento del 2,3 % frente al mismo mes del año anterior. De igual manera, en el departamento del Atlántico se registraron variaciones positivas del 1,3 % en la producción industrial y del 3,7 % en las ventas. Estos resultados reflejan un comportamiento regional favorable frente al desempeño nacional de la industria manufacturera durante dicho periodo.

En Barranquilla y su área de influencia se identifica la presencia de empresas vinculadas con la fabricación y comercialización de mobiliario, así como proveedores que desarrollan actividades complementarias relacionadas con divisiones, cerramientos y adecuación de espacios interiores. En consecuencia, el mercado asociado al objeto contractual comprende distintos agentes económicos y no exclusivamente fabricantes de muebles, incluyendo empresas comercializadoras y proveedores especializados que pueden participar en el suministro e instalación de los elementos requeridos.

En términos generales, la información examinada permite contextualizar la actividad económica relacionada con el objeto contractual y reconocer la existencia de un mercado con participación de diferentes actividades productivas y comerciales. No obstante, la identificación de los proveedores y la verificación de su capacidad para atender integralmente los bienes y servicios requeridos se desarrollarán en el análisis de la oferta.

## 6. Estudio de la Demanda

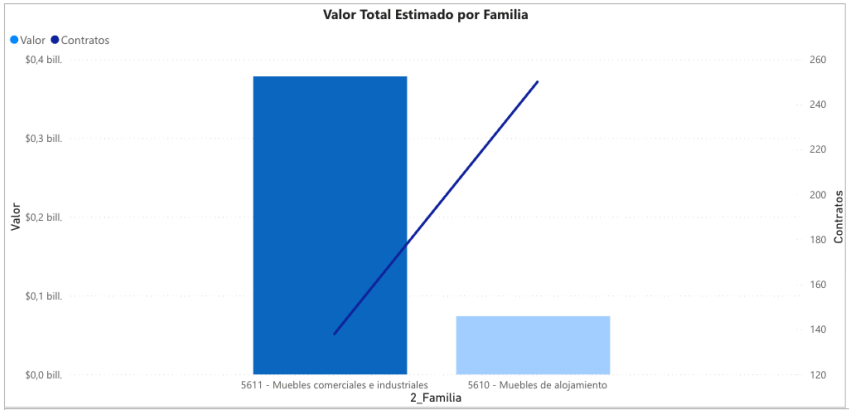
Para el desarrollo del presente análisis de la oferta y la demanda se tomará como referencia la información registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de la contratación, esto es, **56100000** – Muebles de alojamiento, **56110000** – Muebles comerciales e industrial , durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y agosto de 2026.

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para las familias UNSPSC objeto de estudio, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y julio de 2026, evidencia una contratación pública relacionada con el mercado de mobiliario, cuya distribución por categorías permite identificar diferencias en el valor y la frecuencia de adquisición de estos bienes.

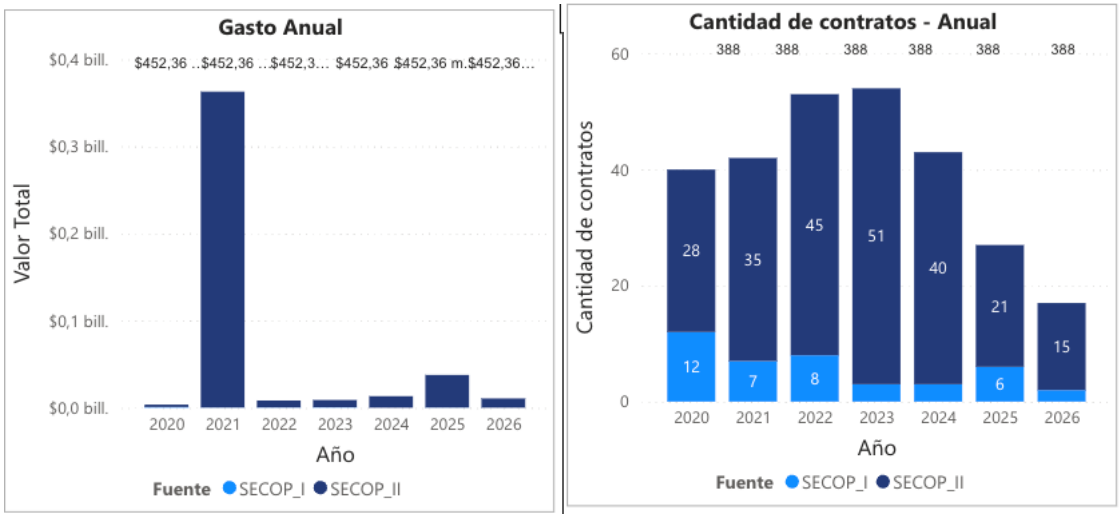
La distribución por familias muestra que la categoría **5611 – Muebles comerciales e industriales** concentra la mayor participación en el valor estimado de la contratación, mientras que la categoría **5610 – Muebles de alojamiento** registra una mayor cantidad de contratos. Este comportamiento refleja diferencias en la dinámica de adquisición de ambas categorías, tanto en términos de cuantía como de frecuencia de contratación.

| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor |
|---|---|
| $452,36 mil M | 388 |



**Comportamiento anual de la demanda**

El comportamiento anual de la contratación presenta variaciones durante las vigencias analizadas. En términos de valor, se observa una concentración significativa del gasto en 2021, año que registra la mayor cuantía, mientras que en las vigencias posteriores se presentan valores considerablemente inferiores. En cuanto al número de contratos, el mayor volumen se registra en 2023, seguido de 2022 y 2024, evidenciando una mayor frecuencia de contratación durante estos periodos. Para 2026, la información corresponde al periodo disponible hasta julio, por lo que sus resultados son parciales y no son directamente comparables con vigencias completas.




**Comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC**

La desagregación por códigos UNSPSC evidencia una mayor concentración del valor de la contratación en el código **561120 – Muebles de apoyo de la computadora**, que registra 100 contratos y un valor aproximado de $376.804 millones, con una participación reportada del 84,71 %. Le sigue el código **561116 – Sistemas de paneles**, con 12 contratos por aproximadamente $68.004 millones, equivalente al 15,29 %.

Por su parte, los códigos relacionados con sitios de trabajo y paquetes para oficina, muebles industriales y asientos también presentan participación dentro de la contratación analizada, aunque en proporciones inferiores. Esta distribución permite identificar que la demanda pública

registrada se concentra principalmente en mobiliario de apoyo para equipos de cómputo y sistemas de paneles, junto con otras categorías de muebles y elementos para espacios de oficina.

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2020 | | | 2021 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 561116 - Sistemas de paneles | | | | 2 | $354.630.712.982 | 79,73% |
| 561121 - Asientos | 9 | $577.612.170 | 0,13% | 6 | $4.646.888.831 | 1,04% |
| 561119 - Muebles industriales | 3 | $51.715.000 | 0,01% | | | |
| 561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina | 4 | $165.955.991 | 0,04% | 4 | $194.249.351 | 0,04% |
| 561120 - Muebles de apoyo de la computadora | 1 | $86.641.520 | 0,02% | 1 | $2.697.492 | 0,00% |
| 561118 - Muebles independientes | 1 | $19.819.999 | 0,00% | | | |
| 561122 - Sistemas de escritorios | | | | 2 | $21.536.541 | 0,00% |
| 561123 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial | 1 | $6.000.000 | 0,00% | | | |
| **5610 - Muebles de alojamiento** | **21** | **$2.649.603.802** | **0,60%** | **27** | **$3.256.935.913** | **0,73%** |
| 561017 - Muebles de oficina | 11 | $746.925.339 | 0,17% | 17 | $2.310.589.633 | 0,52% |
| 561015 - Muebles | 10 | $1.902.678.463 | 0,43% | 10 | $946.346.280 | 0,21% |
| 561019 - Piezas de mobiliario y accesorios | | | | | | |
| **Total** | **40** | **$3.557.348.482** | **0,80%** | **42** | **$362.753.021.110** | **81,55%** |

| Año | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 561116 - Sistemas de paneles | | | | 1 | $399.840 | 0,00% |
| 561121 - Asientos | 14 | $1.740.002.552 | 0,39% | 15 | $2.019.477.204 | 0,45% |
| 561119 - Muebles industriales | | | | | | |
| 561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina | 4 | $54.225.123 | 0,01% | 1 | $299.977.208 | 0,07% |
| 561120 - Muebles de apoyo de la computadora | | | | 2 | $1.009.034.000 | 0,23% |
| 561118 - Muebles independientes | 2 | $699.812.622 | 0,16% | | | |
| 561122 - Sistemas de escritorios | 1 | $59.000.000 | 0,01% | 1 | $112.026.194 | 0,03% |
| 561123 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial | | | | | | |
| **5610 - Muebles de alojamiento** | **32** | **$5.691.820.988** | **1,28%** | **34** | **$5.410.778.224** | **1,22%** |
| 561017 - Muebles de oficina | 22 | $2.192.312.356 | 0,49% | 15 | $1.066.863.055 | 0,24% |
| 561015 - Muebles | 9 | $1.314.309.650 | 0,30% | 14 | $1.318.265.001 | 0,30% |
| 561019 - Piezas de mobiliario y accesorios | 1 | $2.185.198.982 | 0,49% | 5 | $3.025.650.168 | 0,68% |
| **Total** | **53** | **$8.244.861.285** | **1,85%** | **54** | **$8.851.692.670** | **1,99%** |

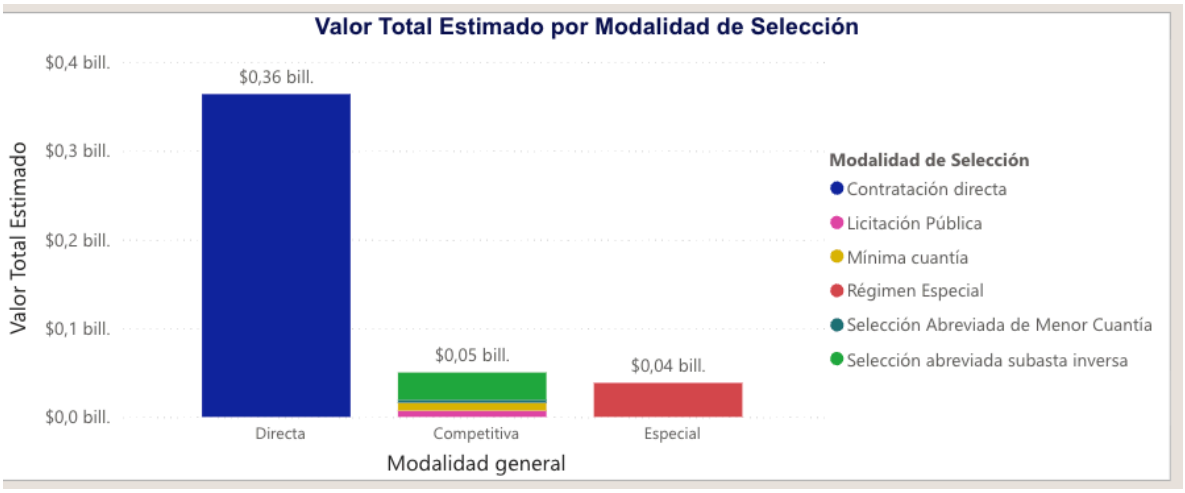
| Año | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 561116 - Sistemas de paneles | | | | | | |
| 561121 - Asientos | 6 | $554.277.514 | 0,12% | 7 | $490.971.015 | 0,11% |
| 561119 - Muebles industriales | | | | 1 | $1.202.804.800 | 0,27% |
| 561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina | 1 | $40.000.000 | 0,01% | 3 | $3.689.449.517 | 0,83% |
| 561120 - Muebles de apoyo de la computadora | 1 | $34.635.000 | 0,01% | | | |
| 561118 - Muebles independientes | 1 | $279.036.000 | 0,06% | | | |
| 561122 - Sistemas de escritorios | | | | | | |
| 561123 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial | | | | | | |
| **5610 - Muebles de alojamiento** | **34** | **$12.291.128.311** | **2,76%** | **16** | **$32.207.910.271** | **7,24%** |
| 561017 - Muebles de oficina | 18 | $6.543.547.703 | 1,47% | 8 | $26.828.502.936 | 6,03% |
| 561015 - Muebles | 14 | $5.431.463.541 | 1,22% | 8 | $5.379.407.335 | 1,21% |
| 561019 - Piezas de mobiliario y accesorios | 2 | $316.117.067 | 0,07% | | | |
| **Total** | **43** | **$13.199.076.825** | **2,97%** | **27** | **$37.591.135.603** | **8,45%** |

| 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 12 | $6.496.145.278 | 1,46% | 176 | $68.004.322.787 | 15,29% |
| 1 | $400.000.000 | 0,09% | 9 | $5.926.966.217 | 1,33% |
| 6 | $2.162.458.271 | 0,49% | 71 | $18.454.928.541 | 4,15% |
| 5 | $3.933.687.007 | 0,88% | 96 | $43.622.428.029 | 9,81% |
| 5 | $4.115.097.514 | 0,93% | 100 | $376.804.055.980 | 84,71% |
| | | | 1 | $6.000.000 | 0,00% |
| | | | 4 | $192.562.735 | 0,04% |
| | | | 4 | $998.668.621 | 0,22% |
| 1 | $122.854.432 | 0,03% | 6 | $1.255.862.444 | 0,28% |
| 1 | $327.304.604 | 0,07% | 18 | $4.771.161.794 | 1,07% |
| 2 | $3.664.041.890 | 0,82% | 6 | $4.918.561.690 | 1,11% |
| 17 | $10.611.242.792 | 2,39% | 276 | $444.808.378.767 | 100,00% |

**Comportamiento por modalidad de selección**

La distribución por modalidad de selección evidencia una participación predominante de la contratación directa, con un valor estimado cercano a $0,36 billones. Por su parte, las modalidades competitivas representan aproximadamente $0,05 billones, mientras que el régimen especial registra cerca de $0,04 billones.

Este comportamiento muestra una mayor concentración del valor de la contratación mediante la modalidad directa frente a las demás modalidades identificadas en el universo analizado.




La información analizada permite identificar una demanda activa de mobiliario y elementos para la adecuación de espacios dentro de la contratación pública durante el periodo estudiado. La distribución por familias y códigos UNSPSC evidencia una participación diferenciada de las

categorías, con una mayor concentración del valor contratado en muebles de apoyo de computadora y sistemas de paneles. Asimismo, el comportamiento anual refleja variaciones en el valor y número de contratos, mientras que la contratación directa registra la mayor participación según la modalidad de selección.

Estos resultados constituyen un referente para la estructuración del presente proceso contractual, al permitir dimensionar el comportamiento de la demanda pública relacionada con el suministro de mobiliario y elementos complementarios para espacios de oficina.

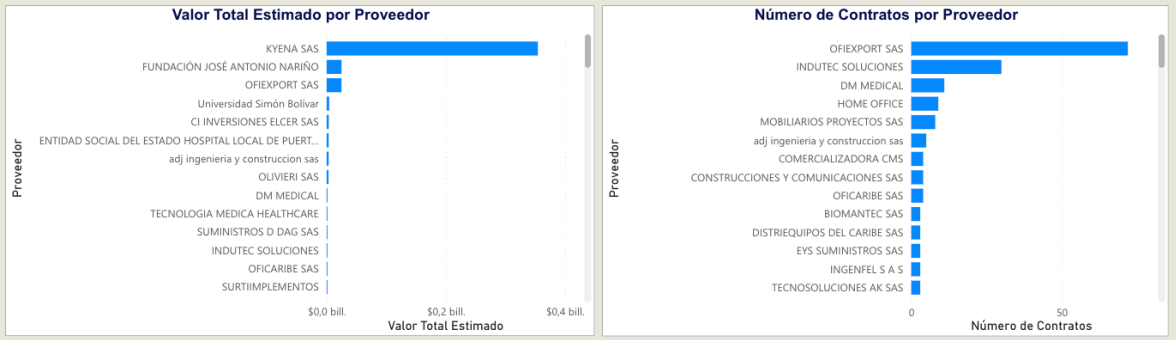
## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como propósito caracterizar el mercado proveedor asociado a los códigos UNSPSC objeto de estudio, identificando los principales participantes de la contratación pública y su comportamiento en términos de valor y número de contratos, así como aspectos relacionados con el origen de los proveedores y la pluralidad registrada en los procesos.

### Proveedores por valor y número de contratos

La distribución por proveedor evidencia diferencias en la participación de los agentes económicos dentro del mercado analizado. En términos de valor estimado, KYENA SAS registra la mayor participación, seguida a considerable distancia por otros proveedores como Fundación José Antonio Nariño y OFIEXPORT SAS.

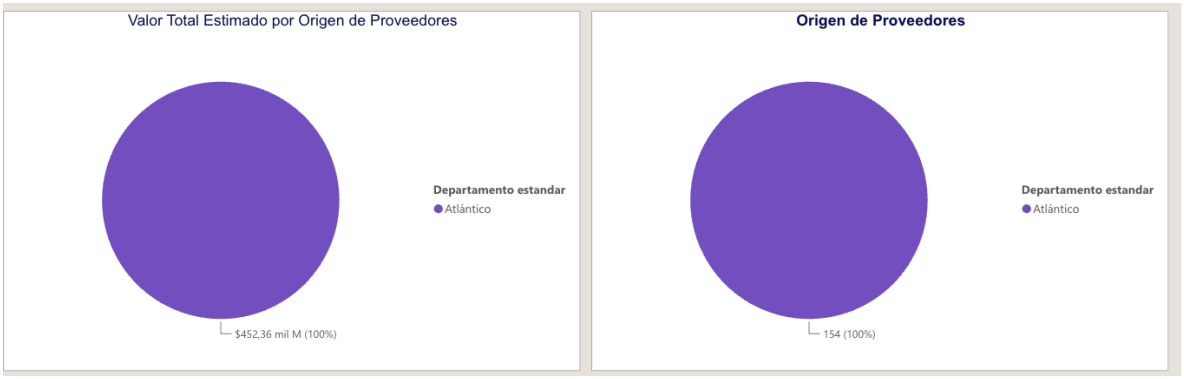
En cuanto al número de contratos, OFIEXPORT SAS presenta la mayor frecuencia de contratación, seguida de INDUTEC SOLUCIONES y DM MEDICAL. Este comportamiento permite observar que los proveedores con mayor valor contratado no necesariamente coinciden con aquellos que registran la mayor cantidad de contratos.




### Origen de los proveedores

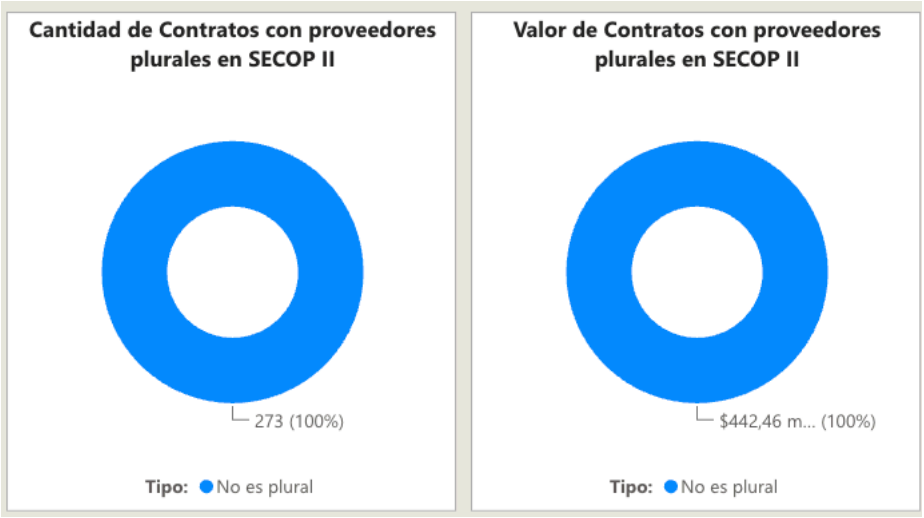
En cuanto al origen de los proveedores, la información analizada evidencia que el 100 % del valor estimado de la contratación y la totalidad de los proveedores identificados corresponden al

departamento del Atlántico. Este resultado refleja que, dentro del universo consultado, la oferta registrada se encuentra concentrada en proveedores de origen departamental.




**Pluralidad de proveedores**

En cuanto a la pluralidad de proveedores en SECOP II, la información analizada evidencia que la totalidad de los contratos registrados corresponde a procesos sin pluralidad de proveedores, tanto en número de contratos como en valor contratado. No se identifican registros de contratos plurales dentro del universo consultado.




El análisis permite identificar un mercado proveedor conformado por empresas con diferentes niveles de participación en la contratación pública asociada a las categorías UNSPSC objeto de estudio. La información refleja la presencia de proveedores del departamento del Atlántico, así

como diferencias en su participación según el valor contratado y la cantidad de contratos registrados.

Por otra parte, los resultados de SECOP II muestran que la totalidad de los contratos analizados se registra sin pluralidad de proveedores. Esta información permite reconocer algunas características de la dinámica del mercado proveedor y constituye un referente para la estructuración del presente proceso contractual, particularmente en la identificación de posibles oferentes y el análisis de las condiciones de participación.

Adicional a lo anterior, la Personería Distrital de Barranquilla, consultó en las plataformas SECOP I y II, los procesos de contratación de la entidad y de otras entidades adelantados a nivel nacional con objetos o alcances similares al del presente proceso con el fin de conocer las condiciones establecidas para cada uno de ellos, la búsqueda se realizó usando palabras claves tales como:

- ✓ MOBILIARIO

A continuación, se presenta información de procesos con objetos similares, de la entidad y otras entidades a nivel nacional:

| **ENTIDAD** | **PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN** | **PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA** | **PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** | **SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros** |
|---|---|---|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** | Selección abreviada menor cuantía | Selección abreviada menor cuantía | Selección abreviada menor cuantía | Selección abreviada menor cuantía |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MOBILIARIO DE OFICINA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL MISMO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN | ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO ENSERES DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA DOTAR LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA | ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES MESAS, SILLAS, ARCHIVADOR, ESCRITORIOS, TABLEROS, SOFÁS, LOCKERS, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN VIGENCIA 2025 |
| **CANTIDAD DEL** | SECOP II: PMP-SAMC- | SECOP II: | Secop II | SECOP II |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso** | 001-2024 | SAMC-PMP-320-14-02-002-2023 | SA-004-2025 | SAMC-ATL-CNCA-0074-2025 |
| **VALOR DE LOS CONTRATOS** | $ 184.957.571 | $ 318.842.888 | $200.000.000 | 479.994.053 |
| **NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.** | Número de contratos suscritos: un contrato, se registra adición. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación. | Número de contratos suscritos: un contrato, registra adiciones y prorrogas. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación | Número de contratos suscritos: un contrato, registra prorrogas. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación | Número de contratos suscritos: un contrato, registra prorrogas. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación |
| **PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS** | Funcionamiento **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | Funcionamiento **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | Funcionamiento **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | Presupuesto General de la Nación - PGN |
| **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS** | - YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ | - DIVIOFFICE SAS | - OLIVIERI SAS<br>- INDUTEC SOLUCIONES<br>- PROMICARIBE<br>- ZENTRA | - DEPSAS |
| **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| **TIEMPOS DE ENTREGA ACORDADOS** | El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación del contrato por ambas | Será máximo 15 días y su vigencia se contará a partir de la fecha de aprobación de la garantía respectiva y | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la | 30/12/2025 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | partes de la relación contractual a través de la plataforma SECOP II y con el pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | suscripción del Acta de Inicio.. | suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; y (ii) el registro presupuestal. | |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.** | - CUMPLIMIENTO GENERAL<br>- CALIDAD DE LOS BIENES<br>- CALIDAD DEL SERVICIO<br>- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES<br>- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | - CUMPLIMIENTO<br>- CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS | CUMPLIMEITNO DE LAS OBLUGACIONES DEL CONTRATO<br>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES<br>CALIDAD DEL SERVICIO<br>PAGO SE PASALARIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL | El proponente deberá acreditar la experiencia en el RUP a través de máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que la suma del valor de estos sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial cuyo objeto, alcance o actividades correspondan a la comprenda la ejecución de MOBILIARIOS Y/O EQUIPOS DE OFICINA, que corresponde al valor del contrato y expresados en SMMLV 2025. |
| **EXPERIENCIA SOLICITADA** | La entidad verificará la experiencia especifica del proponente, con dos (02) contratos ejecutados y liquidados los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Los contratos deben ser ejecutados y liquidados | La experiencia será verificada por parte de la Entidad según la información soportada en el Registro Único de Proponentes usando los códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente. El | El proponente deberá acreditar experiencia para la ejecución del contrato de la siguiente manera: Contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance y/o condiciones correspondan con el objeto del presente | |

<table>
<tr>
<td></td>
<td>con entidades oficiales o empresas privadas • La entidad verificará la experiencia del proponente de la información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP • Cuya cuantía sumada de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Los dos contratos deben contemplar dentro de su objeto o actividad el suministro o compraventa e instalación de archivadores rodantes • Y al menos un contrato debe estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>56000000</td><td>56100000</td><td>56101700</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>56000000</td><td>56110000</td><td>56112100</td><td>Asientos</td></tr>
<tr><td>56000000</td><td>56110000</td><td>56112200</td><td>Sistemas de escritorios</td></tr>
<tr><td>56000000</td><td>56110000</td><td>56111500</td><td>Sitios de trabajo y paquetes para la oficina</td></tr>
<tr><td>56000000</td><td>56120000</td><td>56121000</td><td>Mobiliario de biblioteca</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121400</td><td>Lengüetas de conexión, conectadores y terminales</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121600</td><td>Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72153600</td><td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr>
<tr><td>73000000</td><td>73150000</td><td>73151500</td><td>Servicios de ensamble</td></tr>
</table>
</td>
<td>proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados al cierre del presente proceso, en actividades relacionadas con el objeto ´´ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO, PARA DOTAR LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA´´, suscrito con entidades públicas o privadas, Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Uno de los contratos aportados, deberá incluir dentro de sus actividades el suministro de computadores, impresoras, escáner, ups, servidores, aires acondicionados y muebles, cuya sumatoria de valores específicos sea igual o mayor al 60% del presente proceso. (Se debe aportar las facturas). • La experiencia se deberá acreditar con certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación y/o contratos expedidos por la entidad contratante en las que conste inicio, relación de ítems o suministros entregados, fecha de inicio, terminación y liquidación, así como la precisa participación del</td>
<td>concurso o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, ADQUISICION O SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar máximo (02) contratos cuya sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se deberá presentar copia de cada contrato. Se debe además allegar acta de liquidación o acta de terminación o certificado de recibido a satisfacción expedido por el contratante.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | proponente en caso de consorcio ó Unión Temporal. Los documentos presentados con la propuesta y relacionados con la experiencia deberán permitirle al proponente, además de acreditar la experiencia, cumplir con el siguiente requisito: El objeto de las certificaciones, deberá estar codificado en el clasificador del bien o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC relacionada en el presente proceso de selección, hasta el tercer (clase) nivel (producto) según sea el caso: Cada uno de los contratos aportados debe tener mínimo tres (03) (códigos UNSPSC, según lo descrito en el presente cuadro: | | |

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 32151900 | Dispositivos de automatización de control de la conectividad |
| 39121000 | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación |
| 43211500 | Computadores |
| 43212100 | Impresoras de computador |
| 43222600 | Equipo de servicio de red |
| 44103100 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| 56101700 | Muebles de oficina |
| 56111700 | Casegood y sistemas no modulares |

**CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA**

Con el propósito de establecer requisitos habilitantes financieros y organizacionales acordes con las características y condiciones del presente proceso de contratación, se realizó un análisis de la información financiera registrada en los Registros Únicos de Proponentes (RUP) de ocho (8) empresas identificadas dentro del mercado relacionado con el suministro y comercialización de mobiliario y elementos para espacios de oficina.

Para el análisis se tomó como referencia la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, considerando los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA).

La información recopilada fue objeto de análisis estadístico mediante el cálculo del promedio, la mediana, el valor mínimo y el valor máximo de cada indicador. Estas medidas permiten observar el comportamiento financiero de las empresas de la muestra, identificar sus niveles de capacidad

y contar con referentes para proponer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza, cuantía y condiciones de ejecución del proceso contractual.

**Indicadores financieros y organizacionales objeto de análisis**

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, se analizaron los siguientes indicadores:

| Indicador | Fórmula | Aspecto que permite evaluar |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | Capacidad para atender obligaciones de corto plazo. |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total / Activo total × 100 | Proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros. |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional / Gastos de intereses | Capacidad para cubrir los gastos financieros. |
| Capital de trabajo | Activo corriente − Pasivo corriente | Recursos disponibles para respaldar las operaciones y atender compromisos de corto plazo. |
| Rentabilidad del patrimonio (ROE) | Utilidad operacional / Patrimonio × 100 | Rentabilidad generada en relación con el patrimonio. |
| Rentabilidad del activo (ROA) | Utilidad operacional / Activo total × 100 | Rentabilidad generada en relación con los activos. |

**Resultados del análisis financiero**

A partir de la información financiera de las ocho (8) empresas seleccionadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Indicador | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | 5,97 | 6,50 | 3,18 | 8,43 |
| Nivel de endeudamiento | 38,07 % | 38,40 % | 21,24 % | 48,17 % |
| Cobertura de intereses | 10,46 | 7,50 | 3,14 | 25,71 |
| Capital de trabajo | $10.648.358.557 | $4.774.698.651 | $1.306.241.547 | $40.288.928.000 |
| ROE | 29,15 % | 28,92 % | 11,64 % | 53,77 % |
| ROA | 18,05 % | 18,31 % | 6,88 % | 32,87 % |

**Análisis de los resultados**

Los resultados obtenidos permiten evidenciar que las empresas analizadas presentan, en términos generales, condiciones financieras favorables para respaldar el desarrollo de

actividades comerciales relacionadas con el suministro de mobiliario y elementos para espacios de oficina.

En cuanto al índice de liquidez, las empresas registran valores superiores a uno, con un promedio de 5,97, lo que refleja capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo con los activos corrientes disponibles.

Respecto al nivel de endeudamiento, se observa un promedio del 38,07 %, lo que indica que, en términos generales, las empresas financian una proporción inferior a la mitad de sus activos mediante obligaciones con terceros.

Por su parte, la razón de cobertura de intereses presenta un promedio de 10,46 y una mediana de 7,50, evidenciando que las empresas cuentan con capacidad para respaldar sus obligaciones financieras asociadas al pago de intereses.

En relación con el capital de trabajo, el promedio registrado asciende a $10.648.358.557 y la mediana a $4.774.698.651. Estos resultados reflejan disponibilidad de recursos corrientes para respaldar las operaciones de las empresas y atender sus compromisos de corto plazo.

Finalmente, los indicadores de rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA) presentan promedios del 29,15 % y 18,05 %, respectivamente, con resultados positivos en la totalidad de las empresas analizadas. Lo anterior permite identificar generación de rentabilidad sobre el patrimonio y los activos de las empresas que conforman la muestra.

**Propuesta de indicadores financieros y organizacionales**

Teniendo en cuenta los resultados del análisis estadístico realizado, el presupuesto oficial del proceso, correspondiente a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($490.030.437), así como las características y el alcance del objeto contractual, se propone establecer los siguientes indicadores financieros y organizacionales como requisitos habilitantes, con el propósito de verificar la capacidad de los proponentes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

Los indicadores financieros y organizacionales serán evaluados con fundamento en la información financiera registrada por cada proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), correspondiente al último período fiscal reportado y en firme, esto es, el año 2025.

| Indicador | Parámetros mínimos exigidos | Parámetros diferenciales exigidos* |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 1,2 | Mayor o igual a 1,1 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,70 | Menor o igual a 0,80 |

| | | |
|---|---|---|
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 1,0 | Mayor o igual a 0,9 |
| Capital de trabajo (activo corriente - pasivo corriente) | Mayor o igual a 50% P.O. | Mayor o igual a 45% P.O. |

**Nota:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| Indicador | Parámetros mínimos exigidos | Parámetros diferenciales exigidos* |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,03 | Mayor o igual a 0,02 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,01 | Mayor o igual a 0,005 |

**Justificación de los indicadores propuestos**

Los niveles propuestos buscan verificar que los posibles oferentes cuenten con una estructura financiera que les permita atender las obligaciones derivadas del contrato, disponer de recursos para la adquisición y suministro de los bienes, asumir los costos asociados al armado e instalación y responder oportunamente por los compromisos propios de la ejecución contractual.

El índice de liquidez mínimo de 1,20 busca garantizar que el proponente disponga de activos corrientes suficientes para respaldar sus obligaciones de corto plazo. El nivel máximo de endeudamiento del 70 % permite admitir empresas con diferentes estructuras de financiación, sin desconocer la necesidad de conservar una capacidad patrimonial razonable.

La cobertura de intereses mínima de 1,00 busca verificar que la utilidad operacional permita cubrir los gastos financieros. En cuanto al capital de trabajo, se propone exigir un valor equivalente al 50 % del presupuesto oficial, como referente de disponibilidad de recursos para respaldar la ejecución del contrato.

Por último, los indicadores ROE y ROA buscan verificar que el proponente presente resultados positivos de rentabilidad sobre su patrimonio y sus activos, estableciéndose umbrales mínimos del 3 % y 1 %, respectivamente.

**Análisis para la aplicación de criterios diferenciales***

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del mismo decreto, se analiza la incorporación de criterios diferenciales orientados a promover la participación de las MIPYMES, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, las características del objeto contractual y los resultados del análisis del sector, se considera pertinente establecer requisitos habilitantes diferenciales en materia de capacidad financiera, organizacional y acreditación de experiencia.

En materia de capacidad financiera, se establecen umbrales diferenciales para los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, conforme a los parámetros definidos en el presente análisis. Estos umbrales buscan facilitar la participación de los grupos beneficiarios, considerando sus características empresariales, sin comprometer la capacidad necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En cuanto a la acreditación de experiencia, se permitirá a los beneficiarios de los criterios diferenciales acreditar la experiencia requerida hasta con un (1) contrato adicional respecto del máximo establecido para los demás proponentes, manteniendo la exigencia de que los contratos aportados guarden relación con el objeto y las condiciones del proceso.

Estas condiciones serán aplicables a:

- Las MIPYMES con domicilio en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.
- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del mismo decreto.
- Los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del mismo decreto.

La aplicación de estos requisitos diferenciales busca ampliar las oportunidades de participación de los grupos beneficiarios, estableciendo condiciones habilitantes proporcionales que reconozcan sus particularidades empresariales, sin desconocer la necesidad de acreditar la capacidad financiera y la experiencia requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

La acreditación de las condiciones de MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberá realizarse conforme a los requisitos y mecanismos establecidos en la normativa vigente para cada grupo beneficiario.

**Conclusión del análisis financiero y organizacional**

El análisis de la información financiera de las ocho (8) empresas identificadas en el mercado permite establecer referentes sobre la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes del proceso. Los resultados muestran, en términos generales, niveles favorables de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo y rentabilidad.

Con fundamento en estos resultados, en el presupuesto oficial de $490.030.437 y en las características del objeto contractual, se plantean indicadores habilitantes que buscan verificar la capacidad de los proponentes para asumir las obligaciones económicas y operativas derivadas del suministro de mobiliario y de las actividades de armado e instalación.

De igual manera, se propone incorporar condiciones diferenciales que promuevan la participación de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

En consecuencia, los resultados de este análisis constituyen un referente técnico para la estructuración de los requisitos habilitantes financieros, organizacionales y de experiencia del proceso, procurando que estos sean proporcionales a su cuantía y objeto, y permitan la participación de proveedores que acrediten condiciones suficientes para garantizar una adecuada ejecución contractual.

## 7. Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía | NO | SI |
| | Guatemala | | SI | | | SI |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte) | SI | NO | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | SI | N/A | N/A | NO | SI |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

En conclusión, una vez analizada la cobertura institucional de la Personería Distrital de Barranquilla y los umbrales establecidos para la vigencia 2026, se determina que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y al presupuesto estimado del presente proceso de selección, resulta aplicable el Acuerdo Comercial suscrito entre Colombia y los países del Triángulo Norte, específicamente Guatemala y El Salvador, de conformidad con las condiciones y umbrales previstos en dicho instrumento.
Por otra parte, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones – CAN se refiere al comercio de servicios, por lo que no se considera aplicable al presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de bienes.
En consecuencia, respecto del Acuerdo Comercial aplicable, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros originarios de Guatemala y El Salvador deberán recibir el mismo trato otorgado a las ofertas de proponentes nacionales colombianos, en los términos establecidos en el respectivo instrumento comercial y siempre que se acrediten las condiciones de origen correspondientes.

## 8. Análisis económico.

Este análisis nos permite establecer la dinámica del mercado, para así revisar los precios que se manejan actualmente que se para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- De las empresas invitadas a cotizar sólo (03) respondieron a nuestra solicitud:

✓ OLIVIERI
✓ SUMINISTROS ORION
✓ METALICAS JEP

- Las cotizaciones recibidas son tenidas en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de precio.

- Para el presente proceso, se tendrá en cuenta los precios promedios obtenidos de las cotizaciones recibidas, los cuales no podrán ser superados a la hora de presentar las propuestas. (Ver anexo el cual hace parte integral del presente proceso de contratación)

## 9. Determinación presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE ($ 490.030.437),** Este valor incluye IVA y los costos directos e indirectos.

El contratista deberá realizar la cancelación de las estampillas generadas por la celebración del contrato, los cuales serán necesarios para el pago del contrato conforme lo señalado en la forma de pago:

| TIPO O CLASE DE CONTRATO | ESTAMPILLA PRO-CULTURA | ESTAMPILLA PRO-DOTACIÓN ADULTO MAYOR | FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE | PRO - DESARROLLO ITSA |
|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios profesionales | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión | ✗* | ✗* | ✗ | ✓ |
| Contrato de servicios | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Contrato de suministro | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Contrato de compraventa | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Contrato de obra | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Contrato de aseo | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Contrato de vigilancia | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Contrato de cooperativa de comunicaciones | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Contratos temporales de personal | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |

* Se deben cumplir los siguientes criterios:
1. Debe decir tácitamente en el objeto del contrato: Servicio de Apoyo a la Gestión
2. Que la cuantía (contrato y sus adicionales en valor) no supere los 30 SMMLV en una misma vigencia fiscal
3. Que el contratista sea persona natural
4. El objeto debe especificar actividades técnicas o tecnológicas

Para resolver otras dudas o liquidar tus estampillas, escribe al correo: liquidacionestampillascontrato@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Fuente: https://www.barranquilla.gov.co/estampillas-contractuales

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
2. Guardar estricta confidencialidad sobre la información que llegare a conocer el CONTRATISTA y sus empleados con ocasión a la ejecución del contrato.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.

6. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
7. El tiempo de respuesta por entrega de los elementos requeridos deberá ser a más tardar de tres (3) días después de realizada la solicitud.
8. El Contratista deberá garantizar además, la entrega e instalación de los elementos requeridos en el lugar donde lo indique el funcionario que realice la solicitud.
9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
10. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
13. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
14. Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato, es decir, el suministro e instalación de los elementos de mobiliario, derivados del contrato que se celebre, los cuales se solicitarán conforme se presenten las necesidades de cada una de las dependencias, oficinas o sedes de la Personería y serán instalados en los lugares donde se requieran, distintos a los que se vienen instalando y/o que se encuentran ya instalados, en razón a contratos similares celebrados por la entidad.
15. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
16. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el supervisor para la efectiva prestación del servicio contratado
17. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto.
18. Responder por los perjuicios que se causen a la Personeria Distrital de Barranquilla con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
19. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.
20. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Demarcar en material resistente, adhesivo y garantizado todos y cada uno de los puntos ensamblados.
2. Asegurar que la garantía ofrecida para los elementos activos debe ser extensible, mínima de Cinco (5) años por parte del fabricante, con servicio de soporte on-line permanente.

3. Hacer entrega a la Personería de los elementos que comprende el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5 en el documento de estudio previo y las fichas técnicas anexas..
4. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la Personería
5. Atender las inconformidades, devoluciones y cambios en un plazo máximo de tres (3) días.
6. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características necesarias para el cumplimiento del contrato Mantener un stock mínimo de los elementos de mayor rotación, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.
7. Mantener un stock mínimo de los elementos de mayor rotación, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.

**PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 , contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Noviembre de 2026.

Cynthia Tete V.

**CYNTHIA TETE VILLA**
**ASESORA EXTERNA**
**PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**